

MARCO LEGAL.

Teniendo en cuenta la circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.

Y atendiendo a los principios de igualdad de derechos y oportunidades del alumnado, en la normativa referida se establecen las características de la atención educativa que se debe ofertar en aquellos casos en los que el alumnado si es mayor de edad o en su caso los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal de aquel, opten porque sus hijos no cursen enseñanzas de Religión.

I. EDUCACIÓN INFANTIL.

A) ASPECTOS ORGANIZATIVOS

El Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, regula en su artículo 9 que en el segundo ciclo de la etapa, la Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan manifestar su voluntad de que estos reciban o no enseñanzas de Religión.

Además, se mandata que los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Estas actividades, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa.

Por lo tanto:

Uno.- La atención educativa para el alumnado del segundo ciclo de educación infantil que no curse Religión debe ser diseñada y programada como un documento de planificación más definiendo la realización de proyectos significativos a través de la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima y la autonomía y potencien la reflexión y la

responsabilidad. El proyecto educativo del centro determinará el órgano de coordinación docente encargado de la elaboración de los documentos de la atención educativa y fijará los criterios para asignar al profesorado responsable de su desarrollo y aplicación directa con el alumnado.

Dos.- La atención educativa para el alumnado que no curse Religión bajo ningún concepto podrá suponer estudio asistido o refuerzo educativo.

II. EDUCACIÓN PRIMARIA.

A) ASPECTOS ORGANIZATIVOS

El Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, regula en su artículo 9 que la Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan manifestar su voluntad de que estos reciban o no enseñanzas de Religión.

Además, establece que los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Estas actividades en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa.

Por lo tanto:

Tres.- La atención educativa para el alumnado de educación primaria que no curse Religión debe ser diseñada y programada como un documento de planificación más, definiendo la realización de proyectos significativos a través de la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima y la autonomía y potencien la reflexión y la responsabilidad. El proyecto educativo del centro determinará el órgano de coordinación docente encargado de la elaboración de los documentos de la atención educativa y fijará los criterios para asignar al profesorado responsable de su desarrollo y aplicación directa con el alumnado.

Cuatro.- La atención educativa para el alumnado que no curse Religión bajo ningún concepto podrá suponer estudio asistido o refuerzo educativo.

INTRODUCCIÓN

Siguiendo lo establecido en el Decreto 100/2023 y el Decreto 101/2023, por los que se establece la ordenación y las enseñanzas de educación infantil y educación primaria, respectivamente y atendiendo a los acuerdos tomados en equipo de ciclo y equipo técnico de coordinación pedagógica, la atención educativa en nuestro centro se programará en torno a tres proyectos anuales secuenciados trimestralmente:

- Primer trimestre: “Me conozco y me respeto”
- Segundo trimestre: “Conozco y respeto a los demás”
- Tercer trimestre: “Conozco y respeto mi entorno”

A través de estos proyectos se pretende que el alumnado desarrolle valores y saberes relacionados con el conocimiento y cuidado de uno mismo, la educación emocional, la convivencia, el respeto a las diferencias, la tolerancia, la resolución de conflictos y el cuidado del medio ambiente.

CONTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

Tal como señala el artículo 9 de los Decretos anteriormente citados: *“esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad”*.

Por tanto, a continuación, se presenta la contribución al desarrollo de las competencias clave:

- Comunicación lingüística: exposiciones orales, lecturas, debates, interpretación de mensajes, adquisición de vocabulario, expresión escrita.
- Competencia plurilingüe: diversidad lingüística, vocabulario, diferentes códigos de expresión.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería: estimular el razonamiento, la expresión de ideas y conclusiones, el conocimiento del propio cuerpo y

su funcionamiento; conocimiento y respeto hacia el medio, el papel de la ciencia, la valoración del medio y su cuidado, desarrollo de los ODS.

- Competencia digital: la educación mediática, seguridad en la red, uso de recursos digitales para la creación e investigación, uso adecuado de las tecnologías con y para los demás, la sostenibilidad.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender: reflexión sobre el autoconocimiento, la gestión de emociones y situaciones, contribuir al bienestar físico, mental y emocional, la toma de decisiones.
- Competencia ciudadana: adopción de valores y reflexiones propias, respeto a las diferencias, valores y relaciones sociales, habilidades sociales, resolución pacífica de conflictos.
- Competencia emprendedora: fomento de la imaginación, creatividad, la toma de decisiones, crear y replantear ideas, reflexiones críticas y constructivas.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales: comprender, respetar, comunicar y expresar opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa en distintas culturas y manifestaciones artísticas y culturales; comprensión y respeto de la propia identidad y el patrimonio.

SABERES A TRABAJAR EN CADA UNO DE LOS PROYECTOS

Los proyectos trimestrales abordarán distintos saberes relacionados con aspectos transversales y responden al carácter interdisciplinar de los mismos:

PROYECTOS	SABERES	ODS
Me conozco y me respeto	Autoconcepto, autoestima, identificación y gestión de emociones, autocuidado, bienestar físico, mental y emocional.	  

Conozco y respeto a los demás	Respeto a las diferencias, resolución de conflictos, convivencia, conocimiento y valoración a las distintas culturales, igualdad.	  
Conozco y respeto mi entorno	Conocimiento del entorno inmediato, el cuidado y respeto al medio ambiente, la sostenibilidad.	  

RELACIÓN CON EFEMÉRIDES Y PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO

Cada uno de los proyectos los vamos a relacionar con efemérides y con los siguientes planes y programas que se desarrollan en el centro:

- Primer trimestre: Me conozco y me respeto.
 - Programa creciendo en salud.
 - Programa escuela espacio de paz.
 - Plan de Igualdad.
 - Día de la violencia de género.
 - Día de la Constitución.
- Segundo trimestre: Conozco y respeto a los demás.
 - Escuela espacio de Paz.
 - Día de la Paz.
 - Día de la mujer.
 - Plan de Igualdad.
- Tercer trimestre: Conozco y respeto mi entorno.
 - Plan Aldea.
 - Día del Agua.
 - Día del medio ambiente.

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el desarrollo de los proyectos se seguirá una metodología activa, participativa en el que el alumnado construya su propio conocimiento mediante el trabajo colaborativo, con la utilización de diferentes recursos y agrupamientos.

Cada uno de los equipos de ciclo y/o nivel secuenciarán las actividades a desarrollar contextualizadas a su grupo de alumnos y alumnas.

EVALUACIÓN

La evaluación será cualitativa y continua, teniendo en cuenta el desarrollo y adquisición de competencias a través de diferentes instrumentos de evaluación como las producciones finales, las exposiciones orales, el portfolio o el cuaderno de clase.

ESCALA DE VALORACIÓN PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Indicadores	Mejorable
Planificación:	
La situación de aprendizaje se ha contextualizado adecuadamente y ha sido motivadora para el alumnado.	
Se han contemplado los saberes necesarios para el desarrollo de la situación de aprendizaje.	
Se ha realizado una planificación temporal con flexibilidad que ha permitido el desarrollo de la concreción curricular prevista	
Se han establecido instrumentos de evaluación que han permitido hacer el seguimiento del progreso de aprendizaje del alumnado y que ha alcanzado las competencias previstas.	
En el proceso de evaluación se ha posibilitado la autoevaluación y coevaluación del alumnado para que tome conciencia de sus fortalezas y sus ámbitos de mejora.	
Proceso de enseñanza-aprendizaje:	
Se conectan los aprendizajes que va adquiriendo el alumnado con situaciones de vida próximos a este para que pueda extrapolar lo aprendido.	
Además del libro de texto se ponen en juego otros soportes y recursos que facilitan los aprendizajes previstos con el alumnado	
Se ponen en juego diversidad de procesos cognitivos en la línea planteada en la taxonomía de Bloom.	
Se han alineado adecuadamente los saberes con los objetivos ODS y se ha analizado su importancia.	
La interacción y la participación activa del alumnado en los procesos de aprendizaje y en la resolución de problemas es una constante en el aula.	

La atención a la diversidad es un elemento que siempre es atendido en clase siguiendo los principios y pautas DUA, así como el establecimiento de medidas generales o específicas para el alumnado que lo precisa.	
Se ha potenciado el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.	
Se han utilizado estrategias de pensamiento y organizadores gráficos que permiten al alumnado comprender mejor los aprendizajes propuestos.	
Se ha ido informando al alumnado de sus aciertos y fortalezas y se le ha prestado la ayuda necesaria ante las dificultades encontradas.	
Proceso de evaluación:	
El alumnado y sus familias conocen de antemano los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a utilizar.	
El alumnado dispone de actividades y herramientas que le permiten autoevaluarse y conocer sus puntos fuertes y sus ámbitos de mejora.	
La evaluación es coherente con las metodologías y las situaciones de aprendizaje propuestas.	
Se han desarrollado actividades suficientes para que el alumnado consiga las competencias clave previstas.	
Los criterios de calificación están consensuados por el Equipo de ciclo, son conocidos por el alumnado y las familias.	
Se han tenido en cuenta los principios y pautas DUA para el procedimiento de evaluación seguido.	

REGISTRO PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL PROFESORADO: MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO

¿He desarrollado los proyectos generando la curiosidad necesaria para motivar al alumnado?		
¿En cada proyecto he relacionado los aprendizajes adquiridos por el alumnado con los nuevos aprendizajes que se le plantean?		
¿He tenido en cuenta aspectos de la educación emocional en la dinámica del aula?		
¿He puesto en práctica las técnicas de pensamiento propuestas?		
¿He trabajado intencionalmente aspectos ODS sugeridos en los trimestres?		
¿He puesto en práctica algunas técnicas cooperativas?		
¿Se han utilizado en la situación de aprendizaje las tecnologías de la información y la comunicación?		
¿Se ha promovido en la planificación la participación y la reflexión del alumnado?		
¿He informado al alumnado acerca de los progresos conseguidos y las dificultades encontradas a lo largo del proceso de enseñanzaaprendizaje?		

